ANÁLISIS DE PUESTO

1.-NOMBRE DEL PUESTO

CONSEJERO

2.-ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

3.-JEFE INMEDIATO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

4.-DESCRIPCIÓN GENÉRICA

Definir y aprobar las políticas y objetivos que deban regir a la Comisión, para el adecuado desarrollo de las atribuciones encomendadas.

5.-DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

5.1.-ACTIVIDADES PERIÓDICAS:

- Asistir a las sesiones ordinarias que se realizarán cada dos meses, en las oficinas de la Comisión, bajo programación de fecha y hora acordada por los Consejeros.

- Asistir de ser necesario a una nueva sesión en caso de no haber quórum, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Interno de la COESAMED, de no haber quórum en la fecha y horas convocadas, el Presidente emitirá segunda convocatoria para que la sesión convocada se inicie quince minutos después, con la asistencia que se registre.

- Verificar en el supuesto de que participen los Subcomisionados o cualquier otro invitado a la sesión, no se les tome lista de asistencia, únicamente se asentará en el acta su presencia.

- Permanecer en las sesiones un máximo de noventa minutos; en caso de extenderse el tiempo de la reunión, el Presidente lo someterá a consideración de los Consejeros.

- Convocar a la totalidad de sus integrantes con un mínimo de cinco días hábiles anteriores a la misma, por escrito, con acuse de recibo e indicando la fecha, hora y el lugar en que deberá celebrarse la sesión ordinarias de

Consejo. (La convocatoria incluirá proyecto de Orden del Día propuesto por el Presidente).

- Una vez instalada la sesión no podrá suspenderse, salvo causa de fuerza mayor.

- Las sesiones extraordinarias se convocarán con anticipación de 24 horas.

5.3.-ACTIVIDADES ESPORÁDICAS:

- Aprobar las nuevas disposiciones legales que requieran en el Consejo y COESAMED para actualizar y modernizar los preceptos jurídicos que emanan de ella.

- Invitar a funcionarios o personajes de la sociedad a opinar sobre algún asunto relevante del interés y de la incumbencia o interés del consejo.

6.-ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

6.1.-CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

Ser representante del Colegio de Médicos del Estado de Colima, A.C.; del Colegio de Médicos Cirujanos Dentistas A.C.; del Colegio de Enfermería A.C.; de la Federación de Colegios y Barras de Abogados de Colima A.C.; del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad de Colima, y Cinco ciudadanos de entre la sociedad civil con reconocida solvencia moral.

6.2.-HABILIDADES:

Para trabajar en equipo, dialogar y para desarrollar acuerdos.

6.3.-EXPERIENCIA:

Preferiblemente el área de su profesión y en participación social.

6.4.-REQUISITOS:

- Responsabilidad y competencia.
- Persona distinguida por la sociedad.
- Honorabilidad.

6.5.-RESPONSABILIDADES:

Participar en la toma de decisiones colegiadas en la sesiones del Consejo.

6.6.-PERFIL DEL OCUPANTE:

Personalidad distinguida de la sociedad civil de reconocida integridad moral y honorabilidad.